

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

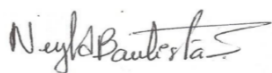
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 155723184001-2018-00219-00
Demandante: ANDREA BERSELAY DURANGO ARISMENDI
Demandado: CARLOS ALONSO CADAVID DAZA
Término de Traslado: Tres (3) días
Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P., se corre traslado al ejecutado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

Vence: 24 de agosto de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria